

## ORDENANZA N° 244

### POR LA CUAL SE HABILITA UNA PARADA DE TAXI FLETE EN EL KM. 6 DE LA RUTA VI.-

#### VISTO:

La Nota presentada por el señor MARTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, elevada por la Intendencia Municipal, en la que se solicita la habilitación de una Parada de Taxi, en el Km. 6 ½ de la Ruta VI, frente al Taller de la Empresa RYSA, ubicado en el Barrio Arroyo Porá, de nuestra ciudad, y ;-

#### CONSIDERANDO:

Que, la presentación de referencia, viene acompañado de los dictámenes, respectivos de las Direcciones de Seguridad y Tránsito y de Planificación de la Municipalidad de Encarnación, que dice: “Sobre el particular, eleva su dictamen a la solicitud de referencia”.-

Que, girado todos los antecedentes a la Comisión Permanente de Seguridad y Tránsito, ésta en su Dictamen dice: “que, analizando el pedido presentado y atendiendo a los dictámenes favorables de los Departamentos de Seguridad y Tránsito y de Planificación de la Institución Municipal, es de parecer encomendar lo siguiente: **HABILITAR** una Parada de Taxi Flete en el Km 6 ½ de la Ruta VI, frente al Taller de la Empresa RYSA, ubicado en el Barrio Arroyo Porá, de nuestra ciudad, cuyos vehículos a ser habilitados deberán cumplir estrictamente con lo establecido por la Ordenanzas Municipales”.-

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó el mismo:-

#### POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,  
REUNIDA EN CONSEJO;**

#### O R D E N A :

- **Art. 1º) HABILITAR** una Parada de Taxi Flete en el Km. 6 ½ de la Ruta VI, del lado izquierdo de la dirección SUR – NORTE frente al Taller de la Empresa RYSA, ubicado en el barrio Arroyo Porá de nuestra ciudad, cuyos vehículos a ser habilitados deberán cumplir estrictamente lo establecido por las Ordenanzas Municipales.-
- **Art. 2º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento de Planificación, se fije la ubicación exacta de la parada, como asimismo la señalización convenientemente.-
- **Art. 3º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----**

**Firmando al pie de la misma: Abog. GLADYS CARRERA DE MEDINA**  
( Secretaria), **JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR** (Presidente).-----

Encarnación, 07 de junio de 1993.-

**TENGASE POR ORDENANZA.-** Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo establecido en el Art. 53º, de la Ley N° 1294/87 “Orgánica Municipal” Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**MILCIADES LUGO BENITEZ** (Secretario Municipal), **Dr. LORENZO LUCIANO ZACARIAS** (Intendente Municipal).-----